

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN Y
 Madrid, un mes..... 1,50 pta.
 Provincias, tres meses..... 5
 Extranjero (U. P.); tres mscs. 10
NUMERO SUELTO, CINCO CENTIMOS

PRECIOS DE LOS ANUNCIOS
 En cuarta plana, 50 céntimos línea. — En
 tercera, al final, 1,50 pesetas línea. — Noti-
 cias, 4 pesetas línea.

EL

Año XIX.—Núm. 8.167.

Redacción y Administración

El instituto-escuela y su ambiente arreligioso

Ni el real decreto de 10 de mayo que creó el instituto-escuela, ni las reales órdenes del 18 y 20 del presente mes publicadas para reglamentarle, contienen nada positivo contra la enseñanza de la Religión en el nuevo establecimiento, y, sin embargo, puede afirmarse que toda la economía de este nuevo artificio pedagógico es contraria a la educación religiosa de los alumnos.

En la real orden del 18 se dispone que a la enseñanza de la Religión se dediquen tres horas semanales, y se recuerda piadosamente el famoso decreto de 25 de abril de 1913 para que de esta enseñanza se exceptúen los disidentes.

En las escuelas primarias comunes este decreto no se cumple, ni se puede cumplir, porque no está reglamentado; pero se cita en dicha real orden por si algún librepensador se empeña en que se aplique.

En cambio no se recuerdan las obligaciones y derechos del párroco sobre esta enseñanza, tan explícitamente señalados en la ley de Instrucción pública de 1857.

No se habla en dicha real orden del examen de ingreso ni de las materias sobre que ha de versar, sino de un interrogatorio hecho a los niños por los profesores, que es el medio más sencillo y menos expuesto de eliminar la Religión de dicho examen, que hasta ahora es en él obligatoria.

La enseñanza de la Religión, escasamente dotada en la sección propia del instituto, lleva siempre la acotación de voluntaria, con lo cual una materia capital para la formación del espíritu queda por bajo de los juegos, del Dibujo, de la Música y de los trabajos manuales en tiempo, consideración y fuerza de obligar. En esto el ensayo entiende que no conviene progreso alguno.

Puestos a ensayar con entera libertad, ¿por qué no ensayar un plan razonable para la educación religiosa?

Pues sencillamente porque sus fautores si hubieran de ensayar algo nuevo, sería la supresión de tan interesante disciplina.

Mucho atenúa ciertamente estos graves defectos de organización el nombramiento de profesor de Religión por haber recaído en persona de tan excelentes cualidades como D. Juan Zaragüeta; pero este ilustre sacerdote no logrará suplir con su celo y buena voluntad lo que la legislación escamotea a su legítima y natural influencia.

El mismo nombramiento del Sr. Zaragüeta, hecho después de haber consultado los ponentes de la Junta de Ampliación de Estudios con el señor obispo de Madrid-Alcalá, no ha entrado francamente en los trámites legales de una propuesta del prelado diocesano aceptada por real orden y, así declarado, del ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.

Pero todo esto, con ser importante, es pequeño comparado con lo que dispone la regla 37 de la real orden del día 18, a saber:

“Un cierto número de niños podrá vivir en el grupo de niños o en el de niñas de la Residencia de Estudiantes”, con lo cual ya queda vaciada la vida de los diminutos alumnos en un molde, no sólo acatólico, sino enteramente arreligioso.

Porque lo más grave en este orden de las residencias de estudiantes que están bajo el cuidado de la Junta de Ampliación de Estudios no son los preceptos de su reglamento, ni siquiera las personas—algunas señoritas que en la Residencia ejercen cargo son notoriamente piadosas—, lo peor de todo es el género de vida enteramente secularizada impuesto por un criterio personal tenaz y perseverante en un establecimiento de un Estado oficialmente católico.

En todas partes donde el Estado no es ateo—y sirvan de ejemplo Inglaterra y Alemania—, el ambiente y el carácter de la vida en los internados es positivamente religioso, y así, en la distribución del día, hay tiempo para el oratorio, los directores cuidan de las prácticas religiosas de los alumnos y la educación es verdaderamente integral, porque no amputa lo más trascendental de las esferas de la vida.

Pero en España ha bastado la tenaz perseverancia de un reducido grupo de perso-

nas para imponer totalmente en establecimientos del Estado que es católico un régimen arreligioso que es prácticamente ateo.

De lo cual resulta que para no molestar a los disidentes se veja a la mayoría privándoles de una manera de educación que para toda persona religiosa es verdaderamente esencial.

A esto responderán los señores de la Junta que nadie se opone en las residencias de estudiantes a que los residentes hagan prácticas religiosas; pero ya es bastante oposición no facilitarlas y es negación permanente de ellas que no sean colectivas, como lo son todas las demás prácticas de la casa.

En las residencias de estudiantes no hay capilla ni sacerdote. Tampoco hay tiempo señalado para oración, ni en la mesa se reza, ni en el decorado de las habitaciones hay signo religioso alguno.

¿Y qué resulta de este ambiente negativamente preparado? Que los jóvenes que quieren seguir las prácticas religiosas de sus familias tienen que hacer lo que en la Residencia no hace nadie, y para esto se necesita una fuerza de voluntad que no todos tienen; y si esto ocurre con los jóvenes, ¿qué ha de ocurrir con los niños de ocho a once años a cuya única responsabilidad quedará en el instituto-escuela el cumplimiento de sus deberes para con Dios y, por tanto, el cuidado de su propia educación religiosa?

Por esta y otras consideraciones que no hay necesidad de apuntar puede afirmarse que el instituto-escuela, más que en la teoría en la práctica, será contrario a la educación religiosa de los alumnos.

Quizás estime alguien que estos juicios son temerarios; bastará una comprobación de ellos con esta fácil profecía.

El instituto-escuela, a pesar de los defectos de organización, puede ser un establecimiento católico con sólo encargar de la dirección al Sr. Zaragüeta, o a otro profesor notoriamente católico; pero ya verán los lectores de EL UNIVERSO cómo no se nombra director hasta que estas costumbres arreligiosas de las residencias de estudiantes se hayan implantado totalmente en el instituto-escuela o se nombra director a un profesor que se comprometa a esta implantación.

Lo demás no hay necesidad de procurarlo, porque ello vendrá como los efectos vienen después de las causas.

MITIN DE LAS IZQUIERDAS

Los socialistas volverán al Congreso.—Escándalos a granel : :

BARCELONA 28.—En el salón de actos del Palacio de Bellas Artes se ha verificado el mitin de las izquierdas, presidiendo Lerroux.

Asistieron representantes de numerosas sociedades, con 57 banderas.

El salón, atestado.

La Policía había adoptado numerosas precauciones en los alrededores.

Lerroux fué el primero en hablar, diciendo que debía escuchar a los representantes parlamentarios de las izquierdas, que tan brillante labor habían realizado en el Congreso.

Dedicó especialmente sus elogios a Largo Caballero.

Aseguró que en otro momento hablaría más extensamente.

A continuación hizo uso de la palabra el Sr. Saborit, que se mostró entusiasmado de la labor revolucionaria de nuestro proletariado.

“Ya que no desde arriba, hay que...” (Censura.)

“España requiere que se trabaje con empeño para implantar la República, y así lo harán socialistas y republicanos.”

Anguiano trata de los sucesos de agosto y de las juntas militares de defensa, diciendo que éstas han creado en España un movimiento anticonstitucional.

Ataca a La Cierva y a Cambó, y alienta al proletariado para conseguir el Poder.

Barriobero dice que está bien justificada